



DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
TEMPORAL
NAVIDEÑO**

PERMISO:

TEM001233

FECHA EXPEDICIÓN

20-noviembre-2021

TIPO TRAMITE:

671:830

TEMPORADA NAVIDEÑA.

NOMBRE:

SASTRE CARMONA GABRIEL

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

ESPECIALIZACIÓN:

ISLA MARACA.

DIRECCIÓN:

EL SAUZ

LLE CRUCE 1:

ISLA GOMERA

LLE CRUCE 2:

ISLA ZANZIBAR

TIPO:

VARIOS

CALZADO

PERFICIE:

6.00 mts.

TIPO DE CUOTA:

NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P)

"USO OBLIGATORIO DE CURREBOCAS"

PORTE MT2:

\$ 0 mts.

IMPORTE:

\$0.00

AS AMPARADOS:

5

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

VALIDIDAD A PARTIR DE: 20-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

MARTES SI

DE: 08:00:41 a

A: 11:00:41 p

VIERNES SI

DE: 08:00:26 a

A: 11:00:26 p

MIERCOLES SI

DE: 08:00:00 a

A: 11:00:00 p

SABADO NO TRABAJA

Domingo NO TRABAJA

DOMINGO SI

DE: 08:00:00 a

A: 11:00:00 p

"NAVIDEÑO : EL SAUZ"

ESPECIFICACIONES:

RT 43 III MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Roxana Chávez
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Ana María Velasco N.

ACEPTO

SASTRE CARMONA GABRIEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque, puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

el permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

el permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como ciclistas.

establecerse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.

establecerse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al cópago o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden jugos o comestibles similares.

establecerse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia de puentes, ingresos carreteros y avemadas.

todo establecimiento prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.